

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA

AVISA

Que dentro del Ejecutivo de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **FRANCISCO LUIS AMAYA PINEDA Y JHON JAIRO ROA BORJA**, radicado 05-250-31-89-001-2019-00045-00, se fijó el día **MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA**, para llevar a efecto la diligencia de remate, en pública subasta, del siguiente bien inmueble propiedad de los ejecutados:

“Inmueble consistente en una finca o predio conocido como Nueva Estación, ubicado en la vereda Quebrada Pato, corregimiento de Pato, Municipio de Zaragoza, Antioquia; y alinderado así: por el Este con propiedad de Manuel Herazo, por el Norte con propiedad de Domingo Banquet; por el Oeste con propiedad de Juan Salgado y por el Suroeste con propiedad de Manuel Montalvo, encerrando un área de 94 hectáreas más 7.750 metros cuadrados. La finca o predio cuenta con una casa de habitación con cuatro habitaciones, piso esmaltado, un baño enchapado en regular estado. Cuenta con árboles frutales como mango, papayos, naranjos, guamos. Posee un relieve semiquebrado, un corral de vaquería. La mayor parte del terreno tiene pasto y cercas en alambre con estacas en madera, contando también con portones”.

Este inmueble cuenta con matrícula inmobiliaria 027-0021994 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Segovia, Antioquia.

Este bien cuenta con un avalúo de trescientos setenta y un millones ciento setenta y siete mil cien pesos - \$ 371.177.100 –.

Actúa como secuestre el señor Roger Bernal Millán, residente en Zaragoza, Antioquia, y quien puede ser ubicado en el abonado 311-742-70-11, quien mostrará el bien a los interesados.

La audiencia de remate se realizará virtualmente con la plataforma Microsoft Teams y la licitación comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al inmueble, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para hacer postura. Esto conforme lo indicado en los artículos 448 y 451 del Código General del Proceso.

Tanto la propuesta como el recibo o constancia de consignación del porcentaje deberá ser enviado al correo de este juzgado: jprctoelbagre@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente aviso se publicará en la forma indicada en el artículo 450 de la citada codificación y en el micrositio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

Mayo 16 de 2023.



Luisa Fernanda Uribe Hernández
Juez